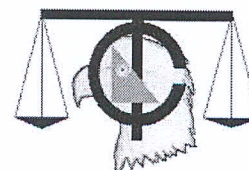




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

15 JUL 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - PR N° 154/2016, caratuladas: "S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE EN EXPTE. TCP JA 102/2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 175/2016 se fija la retribución que corresponde al C.P. Ricardo Andrés FRÍAS por el total de la labor desarrollada en carácter de Conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente TCP - JA N° 102/2015 caratulado: "S/IRREGULARIDADES EN RENDICIONES EN HOSPITAL RÍO GRANDE – RESOLUCION TCP-VL N° 006/2015" aplicando el CATORCE POR CIENTO (14%) de la escala establecida en el ANEXO I –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando como concepto de honorarios la suma total de PESOS QUINCE MIL VEINTICUATRO CON 70/100 (\$15.024,70), según obra a fojas 10.

Que en consecuencia el C.P. RICARDO FRÍAS presenta Factura Tipo B N° 0002-00000095 por la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTICUATRO CON 70/100 (\$15.024,70).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 65 que consta a fs. 14.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTICUATRO CON 70/100 (\$15.024,70), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del C.P. Ricardo FRÍAS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTICUATRO CON 70/100 (\$15.024,70), según comprobante de Factura Tipo B N° 0002-00000095 del C.P. Ricardo Andrés FRIAS, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000095 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

308 /2016

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió MG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia